Á

mbito Jurídico publicó un artículo titulado [Ataque a páginas del Gobierno evidencia fragilidad cibernética del país](https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/ataque-paginas-del-gobierno-evidencia-fragilidad-cibernetica-del-pais), en el cual se dijo: “*Desde el pasado martes, 12 de septiembre, el país enfrenta un masivo ataque de ciberseguridad conocido como ramsomware, que ha afectado a una cantidad indeterminada de entidades del Estado. ―IFX Networks, la empresa que provee servicios en la nube, ha intentado tranquilizar informando que no se evidencian "vulnerabilidades en la información, privacidad y seguridad de los datos alojados", pero la realidad es que se han afectado múltiples servicios a los ciudadanos. (Lea: ATENCIÓN: Se presentan fallas en servicios digitales de la Rama Judicial) ―El Gobierno también ha indicado que la información de los organismos estatales, entre ellos el Ministerio de Salud, la SIC, Supersalud y la Rama Judicial, no está en peligro; además, dispuso un puesto de mando unificado ciber (PMU Ciber) para enfrentar la situación. Por su lado, la Fiscalía General de la Nación desplazó un equipo especializado a las oficinas de IFX para recibir la denuncia y recoger elementos probatorios.* (…)” Varias firmas de contadores han ampliado sus clientes mediante servicios de protección de datos electrónicos. Sin embargo, muchas más de esas firmas no están protegiendo efectivamente sus propios datos, dentro de los cuales hay muchísimos que se originan en sus clientes. Quiere esto decir que una catástrofe que afecte a una firma puede llegar a dañar a sus clientes. Será un interesante ejercicio sobre la responsabilidad patrimonial (civil). El problema es que las firmas pueden no estar preparadas para enfrentar demandas por este motivo, puede que sus seguros no cubran estos eventos y puede ser que las relaciones con los clientes se terminen. Hoy en día las firmas están usando cada vez más medios electrónicos, no solo para hacer operaciones sino para conservar datos importantes sobre el cumplimiento de sus deberes profesionales. ¿Qué hará una firma para defenderse sin poder exhibir sus papeles de trabajo? En la realidad, muchas veces no divulgada, las entidades afectadas han pagado grandes sumas de dinero para rescatar su información. Muchas veces el problema no es el dato sino su disponibilidad para ser usado en muchos procesos, también electrónicos. Es decir que en ocasiones simplemente los datos se encuentran en donde estaban, pero no es posible tener acceso a ellos. La información contable, en gran medida da cuenta de operaciones realizadas por dos o más entidades. Luego si se conoce algo que hizo la empresa A, simultáneamente se sabrá que al otro lado estaba la empresa B. La grande concentración de datos que están logrando las autoridades, no solo disminuye la intimidad de los ciudadanos, sino que los deja expuestos a los incidentes de tecnología que tales autoridades experimenten. Como se sabe, poquísimos serán indemnizados por el Estado. Algunos pudieron pensar o piensan que el tratamiento penal de los daños y atentados contra los datos electrónicos es una buena herramienta. Pero por lo general lo penal no previene, a veces simplemente es una reacción. En cambio se espera que el control interno evite los ataques, los controle o disminuya.

*Hernando Bermúdez Gómez*